

ORDENANZA N° 4.642

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal, la celebración del Día Nacional del Tango, que, se realizará el día 11 de Diciembre en las instalaciones del Club Vial de la Provincia de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- El evento está organizado por la Asociación del Tango La Rioja, con la colaboración de Academias de Tango de nuestra ciudad.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.

FIRMADO : Concejal Jorge Enrique ESCUDERO –
Vicepresidente 1° en función de Presidente.-
Dr. Walther Osvaldo NAVARRO – Pro
Secretario Deliberativo.-